

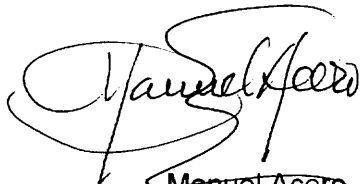
Madrid, 7 de febrero de 2011

Estimado Presidente de Gobierno:

Los abajo firmantes, en su calidad de representantes de la Ingeniería española, **ante la información que ha venido circulando de manera oficiosa en distintos ministerios sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales**, deseamos hacer patente **nuestro rechazo a los planteamientos que en ella aparecen y nuestra extrema preocupación** por las muy graves consecuencias que una eventual aplicación de esas propuestas tendría para nuestra Sociedad en materia de seguridad, control y calidad de las obras, instalaciones y servicios de ingeniería, y para nuestro país en cuanto a competitividad, reconocimiento y prestigio.

Atentamente:

Firmado:




Manuel Acero  
Presidente I.I.E

Firmado:



Edelmiro Rúa  
Presidente U.P.C.I

Firmado:



Aníbal Figueiras  
Presidente R.A.I

## SOBRE LA PROMETIDA LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES

Las organizaciones profesionales de la Ingeniería no han recibido, hasta este momento y de forma oficial, ningún documento sobre una supuesta Ley que les va a afectar de una forma muy directa, como a otras muchas profesiones que previsiblemente estarán dentro de esta nueva normativa. Sin embargo, sí han circulado retazos de los planteamientos que, supuestamente y desde distintos Ministerios de tutela de las Ingenierías se están barajando como puntos de partida para afianzar una Ley que afectará a 100.000 profesionales. Aquí queremos poner de manifiesto y comentar el contenido de uno de estos "borradores", que se incluye textualmente en esta nota.

- **La propuesta desde el Gobierno consiste en admitir expresamente que todos los titulados en ingeniería tendrán reconocidas facultades para realizar cuantas funciones le atribuya la normativa vigente a cualquier rama de la ingeniería, así y de forma textual en los borradores que hemos tenido constancia dice:**

*"Se trata por tanto de un modelo donde cualquier ingeniero está habilitado para cualquier actividad profesional de las que ahora están reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades, partiendo de que todos los titulados en ingeniería comparten un núcleo de conocimientos suficiente para habilitarlos a realizar todas las funciones que tienen los ingenieros, sin alterar el modelo académico vigente."*

Este texto nos lleva, en contra de Bolonia, a no distinguir los dos niveles de grado y master reconocidos ni las distintas ramas de la ingeniería.

- La característica fundamental de los servicios que pueden verse afectados es que **comportan riesgos para la ciudadanía, y se debería buscar como elemento fundamental garantizar, al máximo posible, la seguridad y la calidad de estas actuaciones.** El contenido del escrito sólo menciona estos principios de pasada, y consideramos que, **sin estas dos cualidades es inconcebible ser más competitivo y reducir costes, y desde luego no se protegerá a los consumidores,** como se pretende justificar.
- La tramitación a la que nos está acostumbrando la Administración pasa por **presentarnos los documentos ya elaborados y en la fase final del proceso, normalmente, poco antes de su envío a la Comisión de Subsecretarios, implicando un planteamiento de hechos consumados** que no permite un análisis ponderado y profundo, frente a lo que estamos intentando que es conseguir un diálogo más abierto con aquellas organizaciones a las que nos afecta de forma directa, que somos concededoras del ámbito de aplicación y que podemos aportar ideas beneficiosas para el resultado del proceso.

El mensaje parece claro: los Ingenieros servimos para todo, independientemente de la rama o especialidad estudiada. Como argumento justificativo se cita el del **núcleo de conocimientos**, sin apreciar que este núcleo común se compone de una formación intensa pero básica para la ingeniería –matemáticas, física, química, electrónica, etc.,– como herramientas para hacer un determinado trabajo y que sólo se podrá hacer si se tiene, en cada caso, conocimientos tecnológicos en estructuras, navegación aérea o marítima, procesos industriales, redes de comunicación, suelos, etc., que se estudian repartidas en lo que hasta este momento han formado las distintas ramas de nuestra ingeniería, después y solo después de haber realizado el "**núcleo de conocimientos suficiente**".

Por todo lo anterior:

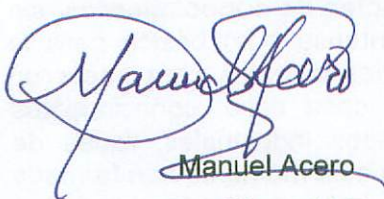
- Defendemos el principio indubitable de que **el conocimiento es una necesidad insoslayable para trabajar para la Sociedad**. Defendemos, en esta línea, que toda persona que acredite fehacientemente el conocimiento requerido para un trabajo debe tener acceso libre e indiscriminado a su realización. Esto es lo que entendemos por "reserva de actividad" en los casos en que sea de aplicación. No se trata de restringir la participación, sino de **asegurar un ejercicio siempre responsable y eficaz**.
- Cuanto más completa sea la formación más altas garantías ofrece, y esto debe tenerse en cuenta a la hora de otorgar mayores o menores atribuciones. En la solución propuesta por la Administración, se estaría fomentando una sociedad en donde el mayor conocimiento no es reconocido e impulsado como ocurre en los países más desarrollados, y como ya hicieron los griegos en su día. Para remate, este enfoque de los documentos diverge del espíritu y contenido de las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero en sus distintas ramas, en donde el núcleo común es solo una parte básica del conjunto de competencias requeridas para cada título.
- Cuando se trabaja, como es el caso de la Ingeniería, al servicio directo de la sociedad, es obligado establecer los controles necesarios para evitar inseguridades que revierten de una forma muy clara en todos los ciudadanos.

Y como conclusión de toda nuestra exposición, señalamos algunos de los **posibles riesgos que implican las ideas transmitidas en los informes**:

- **Sustancial incremento de todo tipo de riesgos sociales**, al no existir correspondencia apreciable entre actuaciones profesionales y capacitación para llevarlas a cabo, que se están dejando a un lado desde la aprobación de la Ley Ómnibus, con un claro detrimento de la seguridad.
- Subsiguiente degradación de la calidad del abanico de profesionales con los que se cuenta en nuestro país, repercutiendo a corto plazo en pérdidas de productividad y de competitividad internacional, y en la excelencia que es uno de los principales activos de nuestro país.
- Severo deterioro del prestigio de la Ingeniería española, lo que, al contrario de lo que se postula, dificultará la movilidad internacional y restará atractivo a las correspondientes carreras para estudiantes españoles y extranjeros, imposibilitando la apertura de mercados para los nuevos profesionales.

Madrid, enero de 2011

Firmado:



Manuel Acero  
Presidente I.I.E

Firmado:



Edelmiro Rúa  
Presidente U.P.C.I

Firmado:



Aníbal Figueiras  
Presidente R.A.I